



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE BOLTAÑA

### EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Boltaña, relativo a procedimiento ordinario 184/2018.

Don/Doña José María Raso Baldellou Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Unico de Boltaña.

Hace saber

Que en este Órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Ibercaja Banco SA, frente a Glenys Heredia Batista y Clariza Heredia Batista, en los que se ha dictado Resolución de fecha de 10 de enero de 2019, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar sustancialmente la demanda interpuesta por la entidad Ibercaja Banco, SA, representada por la Procuradora de los Tribunales D.<sup>a</sup> Elisa Bernues Sauqué, contra D.<sup>a</sup> Glenys Heredia Batista y Clariza Heredia Batista, ambas en situación de rebeldía procesal, y en consecuencia:

Declaro la Resolución del contrato de Préstamo Hipotecario concertado por las partes mediante escritura pública en fecha 28 de octubre de 2011.

Condeno solidariamente a D.<sup>a</sup> Glenys Heredia Batista y Clariza Heredia Batista, a abonar a Ibercaja Banco, SA, la cantidad de 141.618,54 euros, más los intereses legales.

Declaro que procede la inmediata realización del derecho de hipoteca en ejecución de sentencia conforme a lo dispuesto en los artículos 681 y ss de la Ley de Enjuicioamiento Civil.

Condeno en costas a la parte demandada. Notifíquese esta Resolución a las partes.

La presente sentencia, no es firme, contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huesca que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días siguientes a su notificación, conforme a las disposiciones del artículo 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Llévese el original al Libro de Sentencias dejando testimonio en las actuaciones.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Glenys Heredia Batista y Clariza Heredia Batista, en ignorado paradero, libro el presente en Boltaña, a 7 de febrero del 2019. El/La Letrado de la Administración de Justicia, José María Raso Baldellou.